



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
CENTRO DE GEST. REGIONAL MAGALLANES**



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.11 N° 4228/2017

MAT.: DZS_Regulariza cobranza por atención de beneficiario Sr. Maximiliano Jara Sandoval;
TEMUCO, 26/12/2017

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°53 de fecha 11/01/2017, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud Ciudadana 930897 presentada por Doña Asbelt Valeska Sandoval Barra; donde solicita aplicación de Ley de Urgencia para hospitalización de su hijo Maximiliano Jara Sandoval; realizada en Clínica Alemana de Temuco; RUT: 96.606.750-0, desde el 23 al 27 de junio de 2017.
- 2.- La revisión realizada por la asesoría médica del Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de la DZS de FONASA, a los antecedentes clínicos del Sr. Maximiliano Jara Sandoval, que determinó que corresponde aplicar mecanismo de pago mediante Ley de urgencia para las atenciones recibidas el día 23 de junio de 2017 en Clínica Alemana de Temuco.
- 3.- Que, para las atenciones recibidas por el Sr. Maximiliano Jara Sandoval, posterior al 23 de junio de 2017 y hasta el día 27 del mismo mes, fecha en que recibió el alta médica, la entidad Clínica Alemana de Temuco, deberá confeccionar un PAS de libre elección tradicional, con el fin de realizar el cobro de las prestaciones efectuadas al beneficiario.
- 4.- Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Indicar a Clínica Alemana de Temuco; RUT: 96.606.750-0, confeccionar un PAE a nombre del Maximiliano Jara Sandoval; RUT: , sin códigos y con el detalle de la cuenta asociada al período determinado como Ley de Urgencia, correspondiente a la hospitalización del beneficiario, como se menciona en el Considerando N° 2.
- 2.- Que Clínica Alemana de Temuco, deberá enviar este PAE al Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de la Dirección Zonal Sur de FONASA, el cual gestionará la emisión de los Bonos respectivos y los hará llegar a la entidad para que se realice el cobro respectivo al Fondo.
- 3.- El prestador deberá cobrar las atenciones que no están consideradas dentro del período al cual se aplicó Ley de Urgencia, mediante PAS tradicional de MLE, el cual deberá entregar al beneficiario para su valorización y emisión, como se menciona en el punto N° 3 de los considerando.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

"Por orden de la Sra. Directora"

**SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

SVC / ACA / sfl

DISTRIBUCIÓN:

CLÍNICA ALEMANA DE TEMUCO. SENADOR ESTÉBANEZ N° 645 – TEMUCO
SUBDEPARTAMENTO CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES DZS
GESTIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS DZS
OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART.7° LETRA G. LEY N° 20.285/2008)